

NUEVO EDIFICIO PARA LA DELEGACION DE HACIENDA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ESPAÑA

José María Pallarés, Arquitecto

145-110

SINOPSIS

Para disponer las dependencias de esta Delegación de Hacienda se ha aprovechado el edificio que albergaba la antigua Jefatura Provincial del Movimiento.

Aparte de las modificaciones lógicas derivadas del cambio de uso, el edificio en sí era insuficiente de cara a las nuevas necesidades de superficie, por lo que se amplió hasta agotar la edificabilidad permitida. Esto trajo consigo diversos problemas estructurales motivados, especialmente, por las características del terreno —ganado al mar en fecha reciente—.

En la distribución de los servicios destaca su correcta funcionalidad y la facilidad de acceso para los distintos usuarios, que evita interferencias entre el público y el personal de la Delegación.



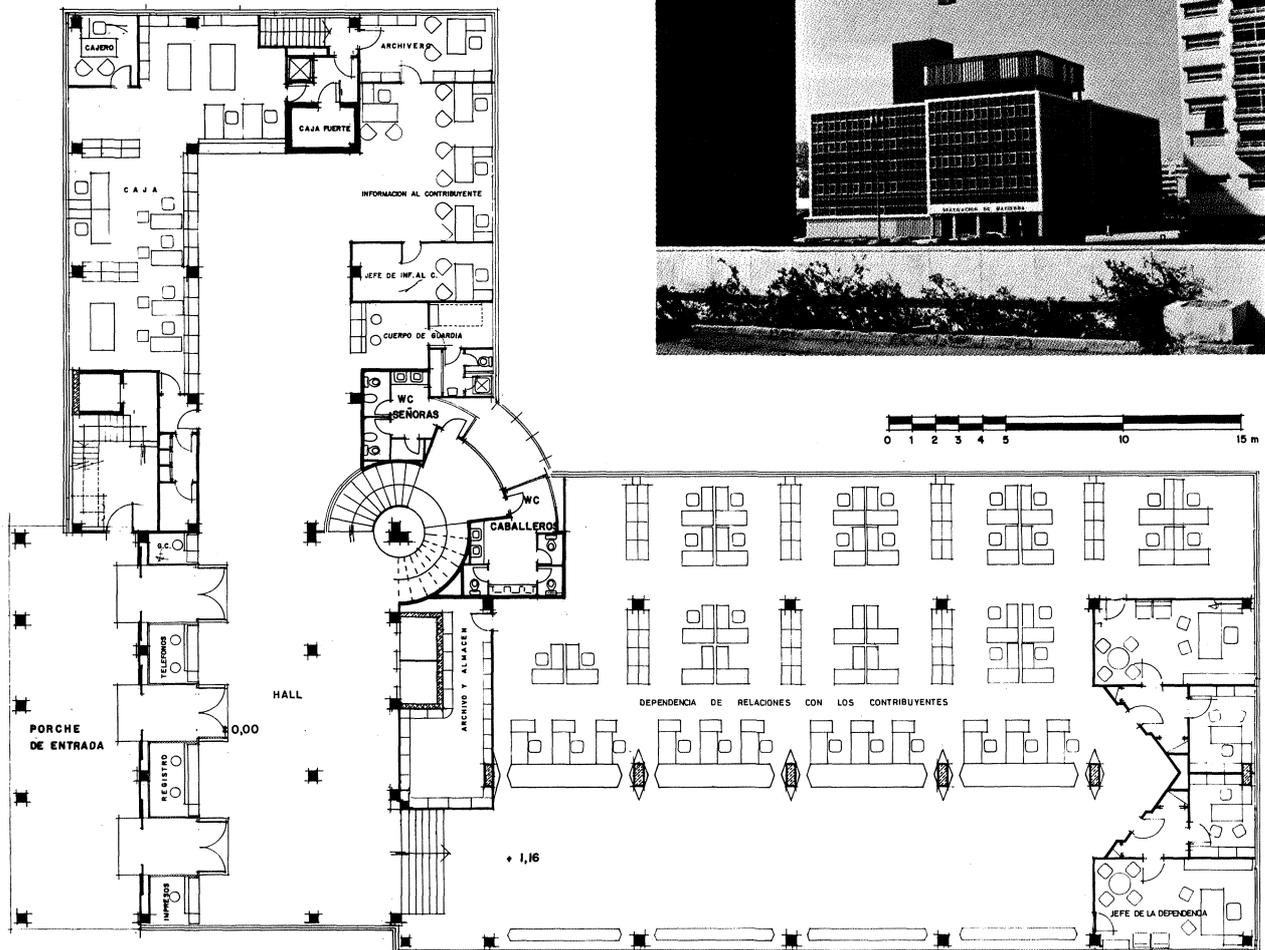
El edificio, emplazado sobre una parcela de 3.700 m² de la Avenida Marítima del Norte, fue diseñado para albergar las Dependencias de la antigua Jefatura Provincial del Movimiento. No es pues un edificio de nueva planta, sino que se ha debido adaptar a las exigencias de capacidad y funcionalidad de una Delegación de Hacienda, incluso ampliándose hasta agotar los 6,20 m³/m² que autorizaba la vigente normativa urbanística de la zona.

En la toma de datos, previa a la redacción del proyecto, se acusaron grietas de relativa importancia,

atribuibles a las especiales características estructurales del edificio, localizadas en la losa de cimentación continua, situada en un nivel inferior al freático —la parcela se formó con terrenos ganados al mar recientemente—, y en los pilares exentos, en forma de «V», localizados en planta baja.

Como medida cautelar se realizaron pruebas de carga puntuales y, a la vista de sus resultados favorables, se insistió en el estudio de la estructura, en especial en aquellas zonas de la losa de cimentación en las que las nuevas cargas previstas pudieran

Planta primera y entreplanta

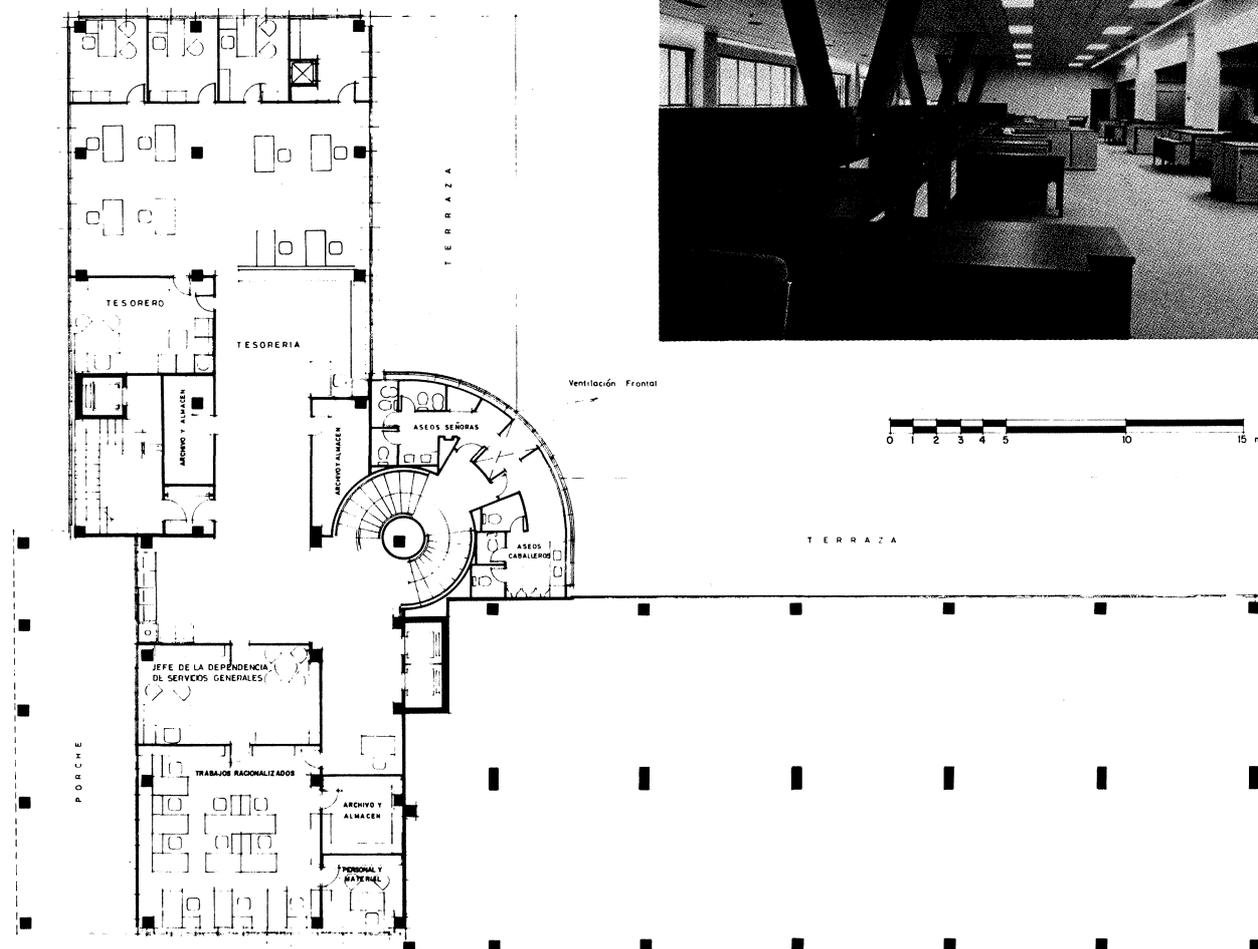


comprometer las bases de los pilares a las que se confiaba la sustentación de la zona ampliada.

Al destinarse originariamente la totalidad del cuerpo central o vértice de la planta, a Salón de Actos, se producía un vacío entre las dos alas de la edificación, que obligaba a disponer una unión entre las mismas de forma tortuosa. Por otra parte, la comunicación vertical era insuficiente en magnitud y capacidad. Estos condicionantes dificultaban dotar al inmueble de una funcionalidad y aprovechamiento adecuados a su nuevo destino.

El objetivo principal del nuevo proyecto fue la elección de un acceso al edificio que permitiera la racional distribución de las funciones que en él se iban a desarrollar. Estudiadas las diferentes posibilidades, la de situar el acceso general en la zona del núcleo central ofrecía las mayores ventajas y permitía disponer de una amplia zona de distribución en cada planta, que al mismo tiempo unía las dos alas del edificio. La creación de una escalera helicoidal permitió disponer los servicios del edificio en forma de anillo; esta rótula, acusada en fachada, daba un cierto movimiento a la linealidad del edificio.

Planta segunda



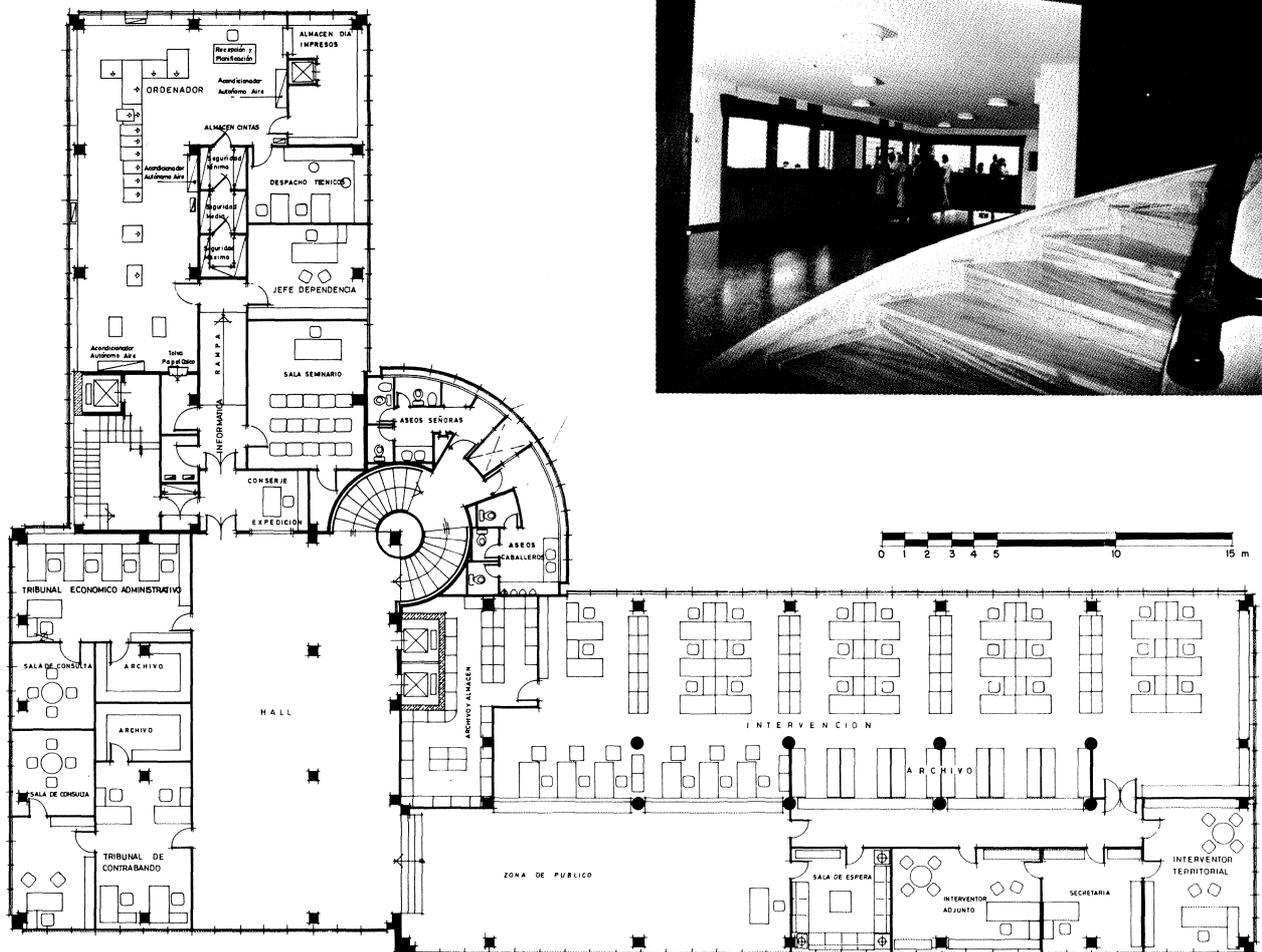
La ampliación del edificio existente, justificada por la aplicación del nuevo programa de necesidades, afectó a la planta baja y a la elevación del núcleo central, quedando así constituida la construcción por una planta sótano, planta baja y cinco plantas superiores, todas ellas destinadas al servicio público y dos plantas elevadas sobre el cuerpo central que se dedican a viviendas. Entre todas ellas se alcanza una superficie total construida de 9.400 m².

En la distribución y disposición de las distintas dependencias en las plantas se prestó un interés es-

pecial a su funcionalidad y, dentro de ella, a la facilidad de acceso por parte de los respectivos usuarios. De acuerdo con esto se dedicaron las zonas bajas del edificio a todos los servicios que mantienen una relación directa con el público, reservándose las plantas altas para las tareas específicas de la Delegación.

Siguiendo este principio, en el sótano se situaron los servicios de reprografía, almacenes, archivos, salas de máquinas y el garaje. La planta primera, por ser la de más fácil acceso, alberga las instalaciones relacionadas directamente con el público, como infor-

Planta tercera

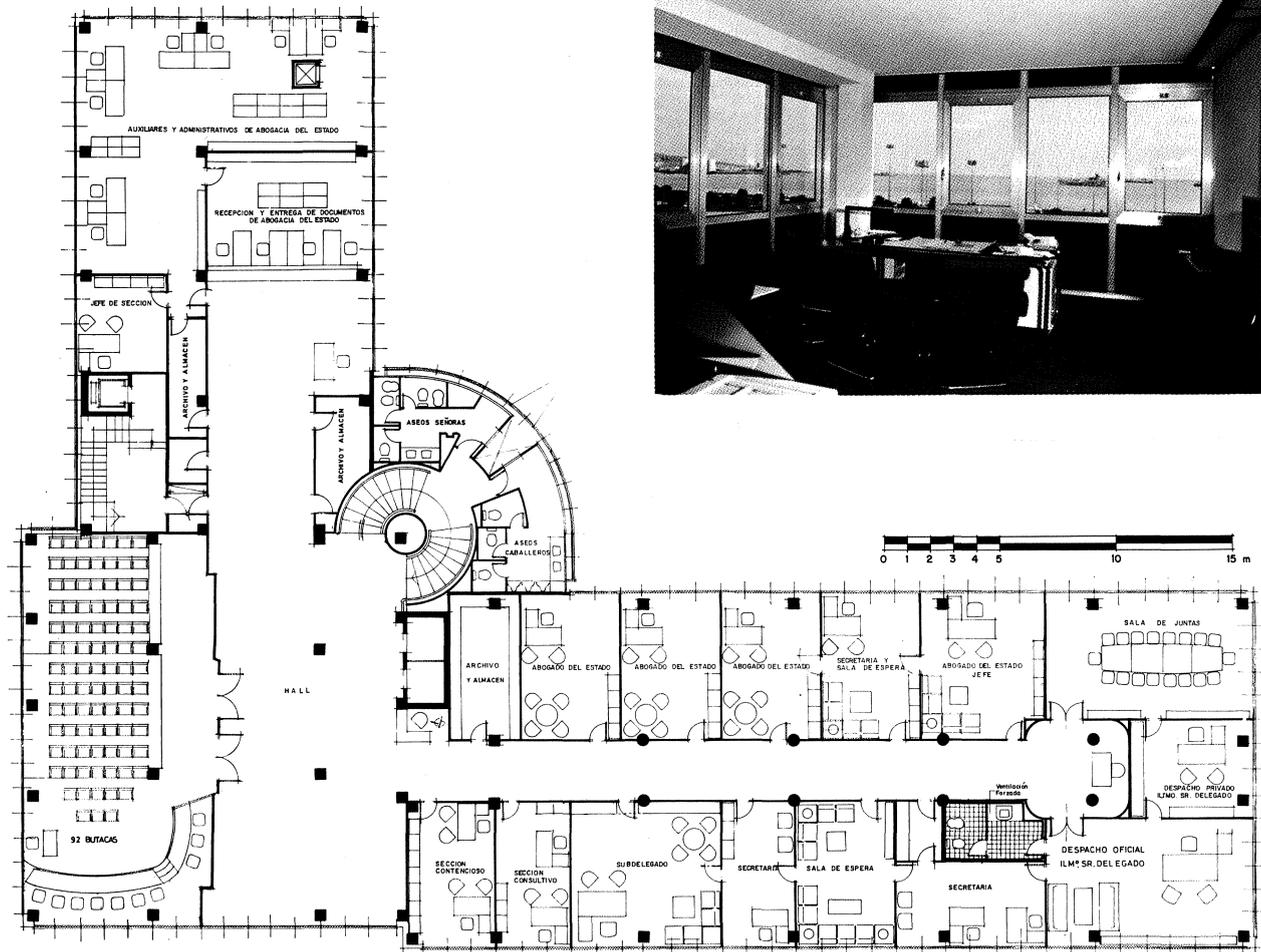


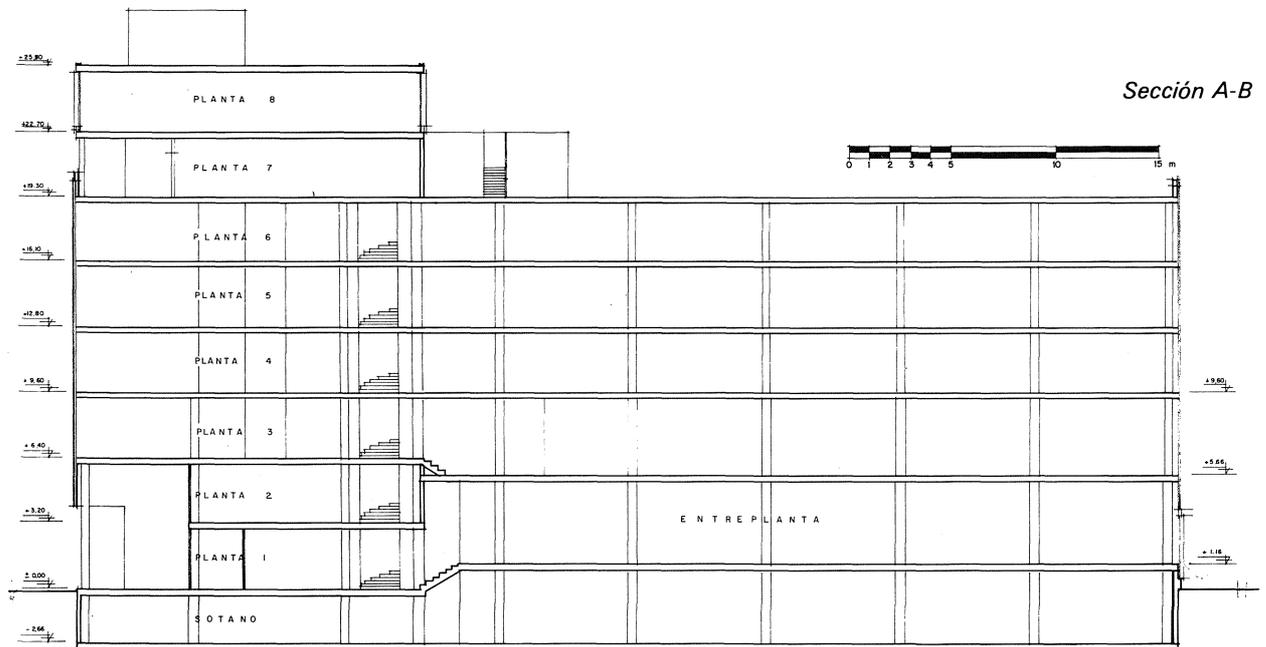
mación, registro general, caja y los servicios de relaciones con los contribuyentes. La planta segunda se dedica a tesorería y a los servicios de coordinación con las haciendas locales. En la planta tercera se han distribuido: intervención, informática, el tribunal de contrabando y clases pasivas. En la planta cuarta se encuentran los despachos y oficinas de la dirección y de la secretaría, así como el salón de actos y la abogacía del Estado. En planta quinta se sitúan: la sala del ordenador, el Patrimonio del Estado, arquitectura, servicios generales y transmisiones patrimoniales. La planta sexta se dedica en su

totalidad a los servicios de inspección. Por último, las dos últimas plantas, situadas por encima del cuerpo central, albergan las viviendas del delegado y del consejero, la primera de ellas de tipo duplex.

Para la construcción se ha empleado hormigón armado en la cimentación, estructura y muros de contención, con refuerzos de acero laminado, y forjados reticulares bidireccionales. El cerramiento de fachada es a base de muro-cortina. En los suelos, en función de su uso, se han utilizado pavimentos de goma o de granito artificial.

Planta cuarta





Edificio entregado llave en mano con todo su equipamiento a través de la Empresa B. S. CAN, S. A. - Las Palmas.

Fotos: FOTOGRAFIA F3, S. A.

Adaptación de Obras y Proyectos:
José Miguel Frutos y Alfonso López Marín

* * *